



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 30 de abril de 2021

RES. CD-ECO Nº 101/21

Expte. Nº 6172/21

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Contador Público Nacional, Sede Regional Tartagal dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Cra. María Alejandra NAVAS, mediante la cual solicita la autorización para la realización del taller de capacitación "**Cómo influyen las NIIF sobre la enseñanza de las asignaturas de contabilidad financiera**", en el marco del Ciclo de Actualización en Cuestiones Contables Específicas;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado taller se fundamentó en que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no constituyen solamente una propuesta normativa distinta, aunque basada en los mismos conceptos que subyacen en las normas contables elaboradas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE): son, ante todo, una nueva propuesta conceptual para la información financiera. Por lo tanto, abordar estos aspectos conceptuales ínsitos en las NIIF interpela a los conceptos de la teoría contable financiera que tradicionalmente son enseñados en las aulas universitarias argentinas. Esto impone la necesidad de que los educadores de la contabilidad conozcan los aspectos conceptuales y doctrinarios incorporados por las NIIF.

Que la propuesta tuvo como objetivo general: que el participante pueda comprender a las NIIF como una nueva propuesta conceptual, en lugar de asignarle el mero rol de un juego de normas contables inscripto en los mismos conceptos en los que se desarrollan las normas contables desarrolladas localmente, y como objetivos específicos: que el participante: Repase los principales aspectos conceptuales de la doctrina contable financiera que se enseñan actualmente en la Universidad; Obtenga una visión general de las NIIF como propuesta normativa; Sea capaz de identificar nuevas necesidades de formación para ampliar los conceptos enseñados en las clases universitarias de contabilidad financiera.

Que el contenido del taller fue:

- Principales elementos conceptuales enseñados tradicionalmente en las clases universitarias de contabilidad en Argentina
- Propuesta conceptual de las NIIF.
- ¿Son las NIIF solo un juego normativo?
- Repensando la enseñanza universitaria de contabilidad

Que la actividad se realizó el día 19 de abril del corriente año 2021, mediante la modalidad virtual, vía plataforma Zoom.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Que el docente a cargo del taller fue el Cr. Hernán Pablo Casinelli, (Facultad de Ciencias Económicas, UBA). Egresado del programa de posgrado "Management Executive Program" (UADE), y del programa "Formación de Formadores en NIIF" (FACPCE), Integrante del SME *Implementation Group (IFRS Foundation)* y Director de la carrera de Contador Público, programas conjunto y del Curso de Posgrado en Contabilidad, Auditoría y Tributación Internacionales (UADE).

Que el evento estuvo destinado a Docentes del área contable de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 05/2021, de fecha 27/04/21, resolvió aprobar el despacho N° 80/21 de la Comisión de Docencia que corre a fojas 22 del expediente de referencia.

POR ELLO:

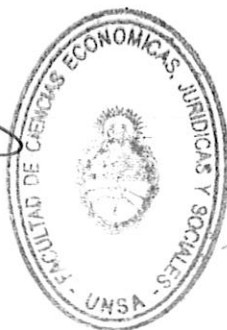
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Tener por aprobada la realización del taller de capacitación "**Cómo influyen las NIIF sobre la enseñanza de las asignaturas de contabilidad financiera**", en el marco del **Ciclo de Actualización en Cuestiones Contables Específicas**, a cargo del Cr. Hernán Pablo Casinelli, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, UBA, llevada a cabo el día 19 de abril del corriente año 2021, mediante la modalidad virtual, vía plataforma Zoom, cuyo programa de actividades obra a fojas 29 a 35 como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
MRP

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO I. Res. CD-ECO N° 101/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

TALLER DE CAPACITACIÓN

CÓMO INFLUYEN LAS NIIF SOBRE LA ENSEÑANZA DE LAS ASIGNATURAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA", EN EL MARCO DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN EN CUESTIONES CONTABLES ESPECÍFICAS

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores (CNV), a partir del 1 de enero de 2012 ciertas empresas bajo su fiscalización comenzarán a aplicar las normas internacionales de información financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, *International Accounting Standards Board*).

Si bien existe consenso en que en las universidades se deben preparar profesionales con sólidas bases conceptuales sin caer en la peligrosa simplificación de "enseñar la norma vigente"; no hay por ello que desconocer que en muchos casos los cambios normativos no responden a una re-adaptación de análisis conceptuales preexistentes, sino que obedecen a un avance en cuestiones novedosas, incluso para a nivel doctrinario.

En el presente trabajo daremos nuestra visión sobre el tema y presentaremos nuestras razones para fundamentar por qué los desarrollos de prácticas internacionales de Contabilidad no son "un cambio más" que pueda ser fácilmente asimilable por medio de las actuales bases conceptuales impartidas en las universidades argentinas, sino que las afecta sustancialmente.

2. PRIMER PUNTO DE DEBATE: ¿SE DEBEN ENSEÑAR NORMAS EN LA UNIVERSIDAD?

2.1. Consideraciones generales

Para responder a la pregunta planteada en el título del este apartado, nos centraremos en algo que hemos dado en llamar el **Dilema de las Falsas Antinomias**, basados en el inusitado enfrentamiento entre dos enfoques extremistas: el enfoque academicista y el enfoque profesionalista.

2.2. El enfoque academicista en la enseñanza de Contabilidad

De acuerdo a las posturas de destacados doctrinarios de la teoría contable, los cambios normativos no deberían motivar cambios en los programas de estudio de las universidades. Los argumentos esgrimidos para ello podrían resumirse en expresiones como las siguientes:

Las normas cambian, los principios son los que permanecen.

La adopción de las NIIF es un cambio normativo más.

Al alumno no le sirve conocer la norma vigente.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

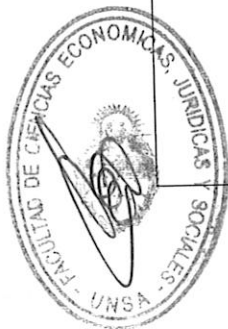
Estamos convencidos que para que el estudio de cualquier disciplina resulte exitoso, es necesario hacerlo desde sus fundamentos, que serán la garantía para que quien la emplee pueda adaptarse a los cambios y avances que ocurran en el cambio disciplinar. Ello se resume en una expresión de Enrique Fowler Newton (Fowler Newton: 2010; 3):

En mi opinión:

- El estudio adecuado de una cuestión técnica pasa por el estudio de los conceptos relevantes para su comprensión, que son más importantes que las normas relacionadas.
- Si esos conceptos se aprehenden debidamente, los cambios en la normativa pueden asimilarse con mayor facilidad.
- El estudio de un tema partiendo de las normas no produce buenos resultados en el mediano plazo.

No obstante, a las expresiones empleadas como "ejemplos" de los argumentos academicistas que ignoran los cambios normativos en la formación universitaria en materia contable, podríamos encontrar los siguientes contra-argumentos:

Argumento academicista	Contra - argumento
<i>Las normas cambian, los principios son los que permanecen</i>	El desarrollo normativo muchas veces deriva en avances sobre los principios que en el campo doctrinario no tuvieron antecedentes.
<i>La adopción de las NIIF es un cambio normativo más</i>	La adopción de las NIIF es un cambio normativo más (ver apartado 3)
<i>Al alumno no le sirve conocer la norma vigente</i>	Si se asumiera que las NIIF son la "doctrina", el conocimiento adquirido en la universidad no es de utilidad en el momento de la graduación. Pero ignorar las cuestiones normativas despoja a los alumnos de una herramienta clave para su futuro ejercicio profesional (sobre todo en un sistema como el argentino, donde el <i>Profesional en Ciencias Económicas</i> obtiene la habilitación a partir del título universitario, que es el único requisito para su matriculación).





"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Compartimos lo señalado por Alfredo Zgaib (Zgaib: 2008; 2):

"Los problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el ejercicio profesional empiezan cuando aquellos modelos, en tanto simplificaciones de la realidad, adquieren vida propia, se despojan por completo de los sucesos económicos que debieran servirle de sustento y se vuelven contra sus propios creadores."

2.2. El enfoque profesionalista en la enseñanza de Contabilidad

Otra peligrosa simplificación del proceso de enseñanza-aprendizaje en Contabilidad sería asumir que lo único que es necesario incluir en los contenidos conceptuales universitarios son las normas contables vigentes.

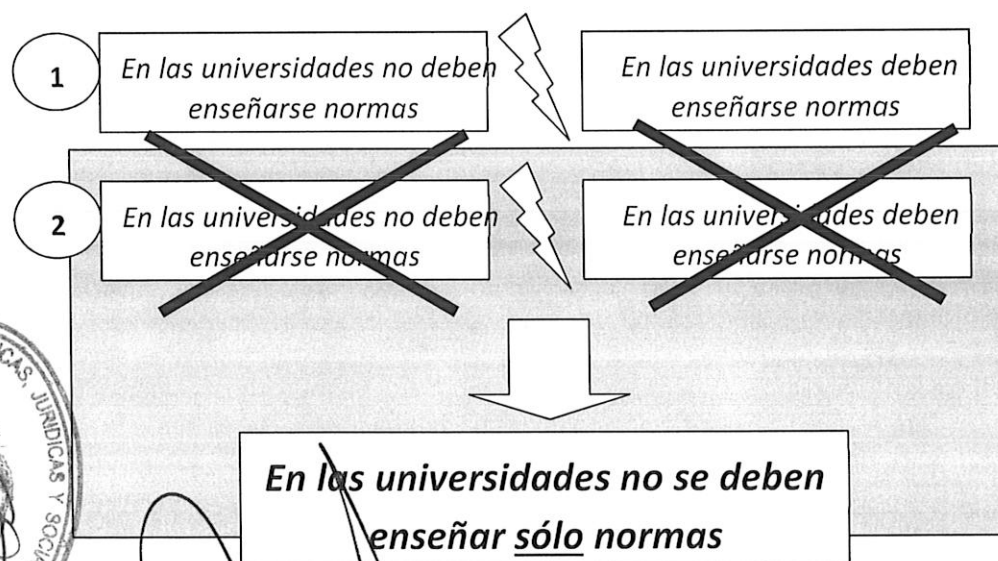
El dinamismo propio que adquieren los procesos de emisión de las mismas –tanto en el ámbito nacional como internacional– harían que el conocimiento adquirido por el alumno a una determinada altura de su etapa formativa tenga "fecha de vencimiento", seguramente muy anterior al momento en que deba ejercer su profesión de manera positiva.

Para que nos demos una idea del dinamismo del proceso de emisión de normas, basta con que analicemos el propio hecho que provoca la escritura de este artículo: la emisión de la Resolución Técnica 26 por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), hace que – si un alumno hubiera estudiado sólo "la norma" durante su formación – hoy se encuentre en una gran "indefensión" en sus posibilidades de ejercicio profesional.

Por eso, nuestra intención no es propugnar una simplificación extrema y peligrosa, donde las normas sean las que ocupen el lugar principal en los contenidos de las asignaturas contables (tanto para las currículas de Contador Público como de las demás Profesiones en Ciencias Económicas que se valen de la Contabilidad como una poderosa herramienta).

2.3. Superación dialéctica del dilema de la falsa antinomia

La posición que intentamos defender en este trabajo se resume en el siguiente esquema:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

La fundamentación a nuestra *superación dialéctica* del tema se resume en el siguiente argumento:

La doctrina ofrece alternativas que las normas no incluyen; pero el desarrollo normativo genera nuevo conocimiento que no proviene necesariamente de los foros de investigación académica.

Es por ello que creemos firmemente en que la **riqueza del aprendizaje debería sustentarse en un constante proceso de interpelación de la norma por parte de la doctrina y viceversa.**

Nos parece interesante traer a consideración del lector una reflexión del reconocido catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, **Jorge Tua Pereda**, respecto de los temas analizados en este trabajo (**Tua Pereda: 2010**)“(…) [*Para reorientar a la Contabilidad en búsqueda de los mecanismos necesarios para alcanzar el Desarrollo Económico*], es necesario revolucionar la docencia, como elemento decisivo en la multiplicación del cambio, prestando atención preferente al fundamento, más que a la práctica, a la lógica más que a la mecánica y a las capacidades más que a los conocimientos.”

3. ¿QUÉ CAMBIOS INTRODUCEN LAS NIIF EN LA “MENTALIDAD CONTABLE”?

A continuación presentamos un listado no exhaustivo de los que –a nuestro entender– son los principales cambios conceptuales que introducen en la mentalidad contable argentina la adopción de las NIIF.

- **Activos, Pasivos y la preeminencia del balance sobre el estado de resultados**

Los tradicionales conceptos de “activo” y “pasivo” son redefinidos como los elementos de la situación financiera que permiten predecir los flujos de caja futuros de las entidades. En este contexto:

El “activo” constituye una unidad de valor para quien lo reconozca, independientemente de quién detente su propiedad legal (basamento en el control de beneficios), y el pasivo es entendido como unidad consumidora de valor.

En este enfoque donde la preeminencia pasa por el balance, el patrimonio de la entidad pasa a ser un activo residual (net assets).

- **Eliminación de las antinomias para establecer los criterios de medición**

Siguiendo con el mismo orden de ideas, los criterios de medición de activos y pasivos deberían definirse a la luz de la contribución que éstos pudieran realizar a la predicción de los flujos de caja que la entidad será capaz de generar. Por ello, las NIIF proponen un esquema de “criterios alternativos de medición” en lugar de “criterios opuestos”.

- **Desaparición de la antinomia “moneda nominal/moneda homogénea” como único problema vinculado con la unidad de medida**

Para las NIIF, la unidad de medida en la que se deben efectuar las mediciones contables es la moneda funcional, definida como la principal del entorno económico que influye en la definición del negocio (precios, costos, fuentes de financiación, etc.).





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Por lo tanto, el debate de la unidad de medida no se agota ya en "ajustar" o "no ajustar" por inflación las expresiones en moneda de curso legal, sino en definir, previamente, el concepto de la unidad de medida a considerar previamente al ajuste por inflación, desde un punto de vista crítico y no "carente de reflexión".

- **Concepto de ganancia: resultado integral total**

Las NIIF adoptan lo que en la doctrina anglosajona se denominó "enfoque del excedente limpio" en contraposición del "enfoque del excedente sucio" (Casinelli: 2009). En tal sentido, la ganancia pasa a ser entendida como los cambios sobre el nivel de inversión inicial mantenido por los propietarios –luego de considerar las transacciones directas con éstos– por lo cual el debate en las NIIF no se refiere a "qué capital mantener para considerar que existe ganancia" sino por intentar responder la siguiente pregunta: "¿todos los cambios ocurrido en el patrimonio –no proveniente de las transacciones con los propietarios– posee las mismas características, o es necesario hacer algún tipo de distinción?" A la luz de esta pregunta, el IASB adopta el criterio del resultado integral, donde diferencia a la ganancia o pérdida del período de los otros resultados integrales, dando lugar a la aparición de nuevos informes no contemplados por la doctrina actual, o la necesidad de elaborar algunos informes que sí tenemos en nuestro país a la luz de este nuevo enfoque.

- **Contabilidad del valor razonable**

Las NIIF dan prevalencia a la manera en que los mercados interpretan las transacciones de las empresas por sobre otras cuestiones (esto es denominado, generalmente, *fair value accounting* o contabilidad del valor razonable). Por ejemplo, una consecuencia de este enfoque es que, en algunas circunstancias, no se requiere obligatoriamente la segregación de los componentes financieros implícitos, como sí lo hacen nuestras actuales normas contables profesionales, y le enseñamos a nuestros alumnos durante su formación universitaria (Casinelli: 2008).

- **Unidad de reporte: Concepto de entidad y el carácter de los estados financieros consolidados**

Para las NIIF las entidades pueden adquirir activos, asumir pasivos o adquirir negocios. Es por ello que no existe el concepto de "entidad individual", basamento de la denominada teoría del propietario, que considera a los estados financieros consolidados como "una nota" dentro de la información contable de la entidad controladora. Desde la perspectiva del IASB, la entidad que reporta es la controladora, pero la entidad sobre la que se reporta es el grupo económico. En este orden de ideas:

- a) los estados financieros consolidados son los únicos relevantes para los usuarios externos; y por lo tanto, el único cuya presentación es exigida;
- b) En caso que alguna entidad controladora tuviera que presentar sus propios estados financieros, debería basarse en reglas para la emisión de "estados financieros separados" (contenidas en la NIC 27) y cuyos requerimientos para medir las inversiones en subsidiarias "rompen" con la tradicional igualdad entre el resultado de la entidad controlante y el resultado consolidado (después de deducirle la participación no controladora) y el





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

patrimonio neto de la entidad controladora y el patrimonio neto consolidado (después de deducirle la participación de los propietarios no controladores);

- c) Las participaciones no controladoras sobre patrimonios y resultados del grupo se incluyen en el patrimonio consolidado y resultado consolidado, respectivamente.

4. ¿QUÉ SE DEBE ENSEÑAR SOBRE LAS NIIF Y EN QUÉ MOMENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL?

De acuerdo con nuestro punto de vista, la adopción de las NIIF obliga a efectuar el análisis y la revisión de los conceptos incluidos en las asignaturas contables de todas las carreras de grado de las Ciencias Económicas.

Nos parece necesario que los futuros profesionales puedan conocer los aportes de las NIIF al pensamiento contable, incluyendo los conceptos que las mismas traen aparejados y no desde un estudio pormenorizado de cada uno de los estándares.

Como pudimos ver en el apartado 3 de este trabajo, los cambios que se operan en lo conceptual son sustanciales y resultan fundamentales para que el futuro graduado tenga herramientas sólidas que le permitan adaptarse al cambio constante al que lo enfrentará la dinámica propia del ejercicio profesional.

En una instancia de especialización de posgrado, el graduado podrá adquirir un conocimiento pormenorizado de las NIIF, incluso de un modo más customizado (por ejemplo, un contador que se dedique al área tributaria tendrá necesidades formativas diferentes que aquellos que se desempeñen como auditores de estados financieros o en el área de la sindicatura concursal).

5. NUESTRAS "INCONCLUSAS" CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo, intentamos explicar por qué consideramos que:

- a) La adopción de las NIIF no es un mero cambio normativo;
- b) Es necesario lograr que la enseñanza universitaria incorpore tanto los desarrollos de la investigación académica como los aportes de los organismos profesionales;
- c) La enseñanza de las NIIF no debe ser un proceso carente de reflexión, sino que tiene que ser una invitación a la superación disciplinar.

Una vez instalado el debate, es hora de conocer la voz de otros sectores interesados y poder llegar a una superación que integre, eclécticamente, lo mejor de cada una de las opiniones en la materia. La única manera de jerarquizar nuestras profesiones en Ciencias Económicas es mediante un adecuado proceso de formación para su ejercicio, que comienza en las Universidades, pero que continuará de por vida. Por ello, nuestro propósito, es movilizar la reflexión de los referentes de la profesión y el mundo académico, para que de manera mancomunada logremos ser no sólo los profesionales que deseamos, sino los que nuestra sociedad se merece.

BIBLIOGRAFÍA

CASINELLI, H (2009) "Implicancias de la adopción de las NIIF en la definición y presentación del resultado contable", trabajo presentado en las XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad, Salta, noviembre.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

CASINELLI, H (2008) "Claves para entender el presente y el futuro de las normas contables", trabajo presentado en las Illeras Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad, Montevideo, Uruguay, noviembre.

FOWLER NEWTON, E. (2010) "Información general sobre mis libros y sugerencias a lectores (versión 4)" en <http://webs.sinectis.com.ar/efn/>

TUA PEREDA; J (2009) "Contabilidad y Desarrollo Económico: El papel de los modelos contables de predicción, especial referencia a las NIC's", España, octubre.

ZGAIB, O. (2008) "Didáctica de la contabilidad – ¡rompan todo!", trabajo presentado en las Illeras Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad, Montevideo, Uruguay, noviembre.

Cra. María Rosa Panza de Milla
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS